MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

COMAN - ASJUR - 15.1

San José del Guaviare, 28 de noviembre de 2018

Capitan
JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO
Jefe Area Administrativa
CALLE 9 A N° 21-20
San José del Guaviare

Asunto: Verificación Jurídica Segundo oferente Propuestas proceso PN DEGUV MIC 023 201

Conforme a lo solicitado mediante oficio No. S-2018-033681-DEGUV, se verifican los documentos subsanables de la propuesta presentada para la adquisición del grupo 1 y grupo 2 por: HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 9.733.157 de Armenia, en atención a la solicitud expresa por el oferente y atendiendo lo estipulado en la circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, así;

GRUPO 01 Y GRUPO 2

HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 9.733.157 de Armenia)

CARTA DE PRESENTACIÓN; presenta formulario 1 carta de presentación de la propuesta Firmada del 14 de noviembre de 2018, se realizo la corrección por parte del oferente en el numeral 11 la cual fue ajustada de acuerdo a lo requerido por la entidad contratante.

DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; Presenta formulario N° 7 debida mente corregida donde expresa que se compromete con el Departamento de Policía Guaviare asi;

FORMULARIO 7
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

San José del Guaviare, 14 de Noviembre de 2018.

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
San José del Guaviare

REF. **PROCESO DE MINÌMA CUANTÌA PN DEGUV MIC 023 2018**

Certificación bajo la gravedad de Juramento YO, HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES, mayor de edad, natural de COLOMBIA, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.733.157, expedida en ARMENIA, Representante legal de DISTRIBUIDORA HAET.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Departamento del Guaviare. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

H. A. E. T.
nit. 9733157-6

HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES
C.C. 9.733.157 DE ARMENIA

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por el señor HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 9.733.157 de Armenia, **CUMPLE** con la totalidad de los documentos Jurídicos exigidos tanto en el Grupo 1 como en el Grupo 2 como está establecido en la solicitud de oferta No. PN DEGUV MIC 023 2018.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Jose De La Cruz Pinedo
Grado: Subteniente
Cargo: Coordinador (A) Derechos Humanos
Cédula: 1129565718
Dependencia: Grupo Derechos Humanos Deguv
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: fj.delacruzpine@correo.policia.gov.co
28/11/2018 11:55:22

Anexo: No

CALLE 9 N° 21-20
Teléfono: 58400118
deguv.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co